



Santiago de Cali, 03 de abril de 2025

Doctor
CESAR AUGUSTO MARIN RANGEL
Secretario de Despacho
Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana

Respetado Doctor:

Comendidamente presento a usted el requerimiento para realizar el proceso de contratación de prestación de servicios de un profesional en la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana para el desarrollo del siguiente objeto y actividades:

1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: SE REQUIERE PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL, EN LA SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN SITUACIONAL DEL DELITO EN EL VALLE DEL CAUCA".

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

1. Analizar y conceptualizar sobre los temas de su área de conocimiento que le sean relacionados con el proyecto de inversión. 2. Cumplir con los planes de trabajo, procesos, procedimientos y meta asociada al proyecto de inversión. 3. Apoyar con el seguimiento de la ejecución de las actividades del proyecto de inversión y los planes de acción y planes de trabajo para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo. 4. Proyectar las respuestas de las PQRS que le sean asignadas por el supervisor del contrato. 5. Realizar el cargue mensual de la información de las cuotas de pago resultante de sus obligaciones del presente contrato a la plataforma SECOP II, informes que deben contar con las firmas que correspondan.

FUNDAMENTACION JURIDICA DE LA NECESIDAD



Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015, establece que los contratos de servicios profesionales pueden celebrarse directamente con la persona natural o jurídica que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Así las cosas, como consta en el certificado expedido por la Subsecretaría de Recursos Humanos del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, en la planta global de cargos del Departamento no hay personal suficiente para el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente; por lo expuesto se requiere contratar personal de servicios profesionales para el desarrollo del objeto contractual.

Atentamente

GUILLERMO LONDONO RICAURTE

Subsecretario de Gestión en Convivencia y Seguridad Ciudadana
Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana
Gobernación del Valle del Cauca

Proyectó: Verónica Castañeda Castillo – Contratista
Revisó y aprobó: Santiago Castro Giraldo – Abogado Especializado